

Asunción, de abril de 2023

**NOTA PR N° 211 /2023**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a los Compromisos Sociales provenientes de la renovación de las Licencias concernientes a la Licitación N° 01/2015 "Banda Ancha Móvil" de TELECEL S.A.E. y AMX PARAGUAY S.A., específicamente a los **Telecentros** adjudicados a varias instituciones educativas oficiales a su digno cargo.

En ese sentido, permítanos recordar a S.E. que, para la renovación de las Licencias arriba mencionadas, se establecieron obligaciones de mantenimiento de condiciones de conectividad y de provisión de instructores para los Telecentros hasta fecha **30 de abril de 2023**. Una vez finalizada la obligación de las Licenciatarias, corresponde a los beneficiarios finales, en este caso al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), arbitrar los medios necesarios para la operación y mantenimiento de los Telecentro adjudicados, en atención a que los mismos, en calidad de donación, pasan a ser patrimonios a favor del MEC y en consecuencia propiedad exclusiva de la institución a su cargo.

En atención a la notificación recibida en la CONATEL, y en el marco de las políticas de responsabilidad social por parte de las empresas TELECEL S.A.E y AMX PARAGUAY S.A., las mismas, por única vez, extenderán el plazo de mantenimiento del servicio de internet a título gratuito hasta fecha 31 de diciembre de 2023. En lo que respecta a los instructores que brindan capacitación en los Telecentros, se dará cumplimiento efectivo hasta el 30 de abril de 2023, es decir, corresponderá a cada institución educativa la asignación de instructores según sus procedimientos internos y necesidades específicas.

En ese contexto, en fecha **30 de abril de 2023**, las Operadoras Móviles deberán hacer entrega de los Telecentros a los encargados de las instituciones educativas, debiendo estos otorgar conformidad de recepción de los equipos informáticos y el mobiliario que conforma parte de los mismos. Por lo expuesto, adjuntamos como Anexo a la presente Nota, lista de aquellos establecimientos educativos cuya operatividad y mantenimiento pasarán bajo responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencias, en atención al cumplimiento de las obligaciones regulatorias establecidas a los Licenciarios del servicio de Banda Ancha Móvil en la banda de frecuencias 1700-2100 MHz.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia cordialmente.

Atentamente.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente del Directorio  
Nota PR N° 211 /2023

A1154169

**A Su Excelencia:**  
**RICARDO NICOLÁS ZÁRATE, Ministro.**  
**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS**  
**E. S. D.**